

26751

Quito, 09 de julio de 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

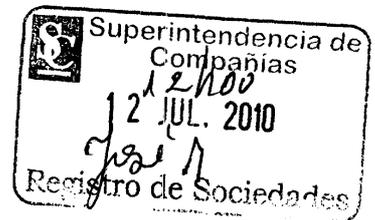
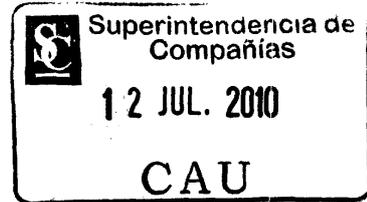
PRESENTE.

Adjunto a la presente sírvase encontrar e incorporar el siguiente registro de cesión de participaciones de la Compañía Salvaguardia Cuidado y Firmeza, así como también la nueva nómina de los socios de la misma compañía.

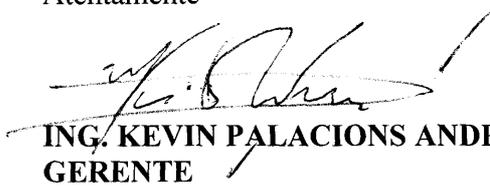
Para lo cual se adjunta la primera copia de la escritura de la cesión.

Por la favorable a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Provéase por ser legal mi solicitud.



Atentamente


ING. KEVIN PALACIONS ANDRADE
GERENTE

171020495-7 /

OK. CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
14/07/2010 JM.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA.
LTDA.**

Otorgada por:

**KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE Y XIMENA DEL
ROCÍO RIVERA GARCÍA Y DRIOL POMPEO ERNESTO
PALACIOS ROSERO Y MARTHA GRACIELA ANDRADE
ARIAS**

A favor de:

**JOSÉ GABRIEL DUEÑAS MONTERO, MARÍA PAOLA
SOLÓRZANO HERNÁNDEZ Y HÉCTOR EDUARDO
BALLESTEROS HURTADO**

Cuantía: USD. \$ 10.000,00

Dí: Copias R./T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de junio del año dos mil diez, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, de éste cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES, cónyuges señores Kevin Ernesto Palacios Andrade y Ximena del Rocío Rivera García y los cónyuges señores Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero y Martha Graciela Andrade Arias, por sus propios y personales derechos y por las respectivas sociedades conyugales que representan, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores José Gabriel Dueñas Montero, casado, María Paola Solórzano Hernández, casada; y Héctor Eduardo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Ballesteros Hurtado, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores, cónyuges Kevin Ernesto Palacios Andrade y Ximena del Rocío Rivera García y cónyuges Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero y Martha Graciela Andrade Arias, todos ellos por sus propios y personales derechos y por las respectivas sociedades conyugales que representan, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como "CEDENTES" y por otra parte, los señores José Gabriel Dueñas Montero, de estado civil casado; Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado, de estado civil casado; y, la señora María Paola Solórzano Hernández; casada, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA.

LTDA., se constituyó primero como Sociedad Anónima mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobada mediante Resolución Número dos mil setecientos doce de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de marzo del año dos mil. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el primero de diciembre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil ocho, se realizó la transformación de la compañía anónima SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR S.A. en compañía limitada, con el correspondiente cambio de denominación a SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA., transformación aprobada mediante Resolución del Intendente de Compañías de Quito, resolución número cero siete punto Q punto IJ mil seiscientos ochenta y uno c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA.LTDA, reunida el siete de junio de dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones de los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS, conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los cónyuges Kevin Ernesto Palacios Andrade

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



del rocío Rivera García ceden y transfieren tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales a favor de José Gabriel Dueñas Montero, tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales a favor de María Paola Solórzano Hernández; y, tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales a favor de Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado. Los cónyuges Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero y Martha Graciela Andrade Arias ceden y transfieren una participación social a favor de María Paola Solórzano Hernández. Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones ante mencionada, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera: -----

SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
José Gabriel Dueñas Montero	3.333,00	3.333,00	3.333
María Paola Solórzano Hernández	3.334,00	3.334,00	3.334
Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado	3.333.00	3.333.00	3.333
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000,00) de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la Compañía, valor que ha sido pagado por los CESIONARIOS a favor de los CEDENTES de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado,

presente o futuro, en contra de los CESIONARIOS, ni de los sucesores o representantes de sus derechos. CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los CESIONARIOS, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. CLAUSULA SEXTA: RENUNCIA Y ACEPTACION.- Por una parte los CEDENTES, cónyuges Kevin Ernesto Palacios Andrade y Ximena del Rocío Rivera García y cónyuges Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero y Martha Graciela Andrade Arias, renuncian expresamente a todos los derechos y participaciones que les corresponde en la compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA. Por otra parte, los CESIONARIOS, José Gabriel Dueñas Montero, María Paola Solórzano Hernández; y Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado, aceptan la cesión de los derechos y participaciones que les corresponden a los CEDENTES dentro de la compañía, así como todos los deberes y obligaciones estipulados en el contrato de constitución de la compañía. CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros. e. El procedimiento arbitral será confidencial y en Derecho. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito

CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

CLAUSULA NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Fabricio Rubianes, con matrícula profesional número

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171020495-7

PALACIOS ANDRADE KEVIN ERNESTO

29 JULIO 1974

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
007- 0298 05375

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA*****

E444414444

CASADO YINENA DEL ROCIO RIVERA GARCIA

SUPERIOR ING. COMER. EN MARKET.

DRIOL P. ERNESTO PALACIOS

MARTHA ANDRADE

QUITO 02/10/2000

02/10/2012

Handwritten number: 8507549



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

141-0031 NÚMERO
PALACIOS ANDRADE KEVIN ERNESTO

1710204957 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 1711911360
 RIVERA GARCIA XIMENA DEL ROCIO
 PICHINCHA QUITO/BOCALES BUARD
 05 MARZO 1978
 PICHINCHA PICHINCHA
 SAN RAFAEL 1978



Ximena Rivera Garcia

ECUATORIANA*****
 CASADO KEVIN E PALACIOS ANTRADE
 SUPERIOR EMPLEADO PRINCIPAL
 WASHINGTON EDUARDO RIVERA A
 RIVERA GARCIA XIMENA DEL ROCIO
 07/16/2017
 REN 2417985
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

188-0080 NÚMERO
 1711911360 CÉDULA
 RIVERA GARCIA XIMENA DEL ROCIO

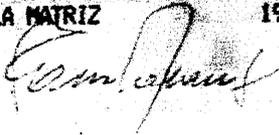
PICHINCHA QUITO
 PROVINIA CANTÓN
 CONOCOTO -
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA






CILIDADANIA 170178682-2
PALACIOS ROSERO DRIOL POMPEO ERNESTO
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
 25 FEBRERO 1932
 001-2 0276 00550 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1932



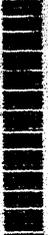

ECUATORIANA***** V444444444
 CASADO MARTHA ANDRADE
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ERILIO PALACIOS
 ERLINDA J ROSERO
 QUITO 23/07/2009
 23/07/2021
 REN 1563181



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



048-0118 1701786822
 NÚMERO CÉDULA
PALACIOS ROSERO DRIOL POMPEO
ERNESTO
 PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE CANTÓN
 PARROQUIA ZONA




 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEFENSA

CIVILIDAD: 110-0000
 NOMBRE: ANDRADE ARIAS MARTHA GRACIELA
 FECHA: 1978
 IDENTIFICACION: 1344392

Martha Andrade Arias

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEFENSA

IDENTIFICACION: 1344392

1344392

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

111-0009 NÚMERO
 1704548112 CEDULA

ANDRADE ARIAS MARTHA GRACIELA

PROVINCIA QUITO
 SANTA FE DE CANTON
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE **CILDADANIA** No. **170897510-5**
DUEÑAS MONTERO JOSE GABRIEL
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 18 MARZO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIV. 001-0808 00603 M
 LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1972

 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V3344V4444
 CASADO NATAZHA P JACOME ROJAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FABLO DUEÑAS
 ANITA MONTERO
 QUITO 09/04/2007
 09/04/2019
 REN 2379215

 Pch


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0053 1708975105
 NÚMERO CÉDULA
DUEÑAS MONTERO JOSE GABRIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FE SANTA FE
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE ELECTORADO
 COMISIÓN GENERAL DE ELECTORADO

CÉDULA DE CIUDADANIA 130841917-3
 SOLORZANO HERNANDEZ MARIA PAOLA
 SUAYAS/SUBYAQUIL/CAREO /CONCEPCION/
 15 JULIO 1974
 002- 0392 01049 F
 MANABI / CHONE
 CHONE 1974



Maria Paola Solorzano Hernandez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V3343V224E
 CASADO RODRIGO RAFAEL JACOME ROJAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 BARNI ALFONSO SOLORZANO FERRIN
 ALFA JOSEFA HERNANDEZ MACAY
 QUITO 04/02/2004
 04/02/2016
 REN 0939077
 Pctr



Rodrigo Rafael Jacome Rojas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

026-0399 1308419173
 NÚMERO CÉDULA
 SOLORZANO HERNANDEZ MARIA PAOLA

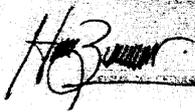
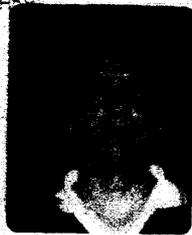
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

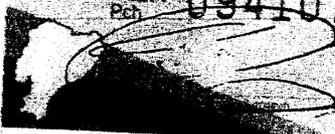


Maria Paola Solorzano Hernandez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

Cedula de CIUDADANIA No. 180272306-E
 BALLESTEROS HURTADO HECTOR EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 12 JULIO 1980
 000-0620-06448 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

ECUATORIANA*****
 CASADO NATACHA JOHANA JACOME ROJAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HECTOR EDUARDO BALLESTEROS
 MARTHA LUCRECIA HURTADO
 QUITO 10/02/2004
 10/02/2016
 REN 0941072



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ESCRITO No. 14 de 11 de 2009
 180272306-2 131 0001

BALLESTEROS HURTADO HECTOR EDUARDO
 BTO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 CARACAY

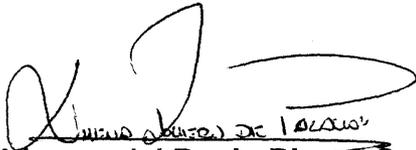
SANCION Multa: 12 CensuRep \$ 10 USD 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 2004
 1154338



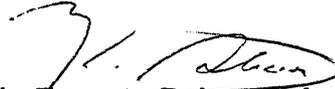
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de Junio de dos mil diez, siendo las 15h00, se reúnen los socios de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA., señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, titular de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; y el señor Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero titular de una participación de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR. CIA. LTDA., el mismo que es de diez mil dólares dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. La señora Ximena del Rocio Rivera Garcia, en su calidad de Presidente de la Compañía, presidirá la Junta; y, el señor Kevin Ernesto Palacios Andrade, en su calidad de Gerente de la Compañía actuará como Secretario. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se propone como puntos del orden del día: **1. Aceptación Renuncias del Presidente y del Gerente de la Compañía; 2. Nombramiento Presidente y Gerente General de la Compañía; 3. Autorización de la Junta General de Socios para Cesión de Participaciones Sociales.** 1. La señora Ximena del Rocio Rivera Garcia toma la palabra y somete a conocimiento de la Junta las renunciaciones irrevocables como Presidente y Gerente de la Compañía de los señores Ximena del Rocio Rivera Garcia y Kevin Ernesto Palacios Andrade, respectivamente, y mociona que, en vista de las circunstancias, las mismas sean aceptadas, moción que es aceptada por unanimidad por la Junta. 2. La señora Ximena del Rocio Rivera Garcia toma la palabra y sugiere que se elija como Presidente de la Compañía al señor José Gabriel Dueñas Montero y que como Gerente se elija al señor Francisco Vicente García Torres, moción que es aceptada por unanimidad por la Junta. 3. Autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones sociales: **Kevin Ernesto Palacios Andrade cede tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales a favor de José Gabriel Dueñas Montero, tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales a favor de María Paola Solórzano Hernández; y Tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales a favor de Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado; Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero cede una participación social a favor de Paola Solórzano Hernández.** Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía queda constituido de la siguiente manera: señor **José Gabriel Dueñas Montero** con tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales, la señora **María Paola Solórzano Hernández** con tres mil trescientos treinta y cuatro participaciones sociales; el señor **Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado** con tres mil trescientos treinta y tres participaciones sociales, todas las participaciones sociales con el valor de un dólar cada una. Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h30, el Presidente de la Junta

concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma. Siendo las 15h45, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.



Ximena del Rocio Rivera Garcia
Presidente de la Junta



Kevin Ernesto Palacios Andrade
Secretario de la Junta
Socio

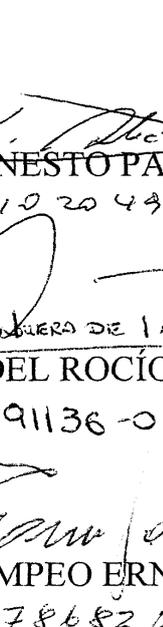


Driol Pompeo Ernesto Palacios Rosero
Socio



cinco mil seiscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


* KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE
C.C. 171020495-7


* XIMENA DEL ROCÍO RIVERA GARCÍA
C.C. 171191136-0


* DRIOL POMPEO ERNESTO PALACIOS ROSERO
C.C. 170178682-2


* MARTHA GRACIELA ANDRADE ARIAS
C.C. 17454811-2


* JOSÉ GABRIEL DUEÑAS MONTERO
C.C. 170897510-5


* MARÍA PAOLA SOLORZANO HERNÁNDEZ
C.C. 130841917-3


* HÉCTOR EDUARDO BALLESTEROS HURTADO
C.C. 180272306-2

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO - 7
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Se otorgó ante mí, el nueve de junio del año dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA**, otorgada por los señores **KEVIN ERNESTO PALACIOS ANDRADE, XIMENA DEL ROCIO RIVERA GARCIA, DRIOL POMPEO ERNESTO PALACIOS ROSERO Y MARTHA GRACIELA ANDRADE ARIAS**, a favor de los señores **JOSE GABRIEL DUEÑAS MONTERO, MARIA PAOLA SOLORZANO HERNANDEZ Y HECTOR EDUARDO BALLESTEROS HURTADO**, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de junio del año dos mil diez.-

S.P

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

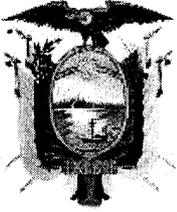
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 Compañía SALVAGUARDIA, CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR
 CIA. LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito,
 Dr. Humberto Navas Dávila, el 27 de septiembre del 1999, tomé
 nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la
 presente escritura.- Quito, a 17 de junio del año dos mil diez.-

Notaría 5ta



Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**695** del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo del dos mil, fs. 1156, tomo 131 y número: **3255** del Registro Mercantil de once de septiembre del dos mil ocho, fs 3066, tomo 139 correspondiente a la compañía “**SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciocho de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng